



Activos Mineros S.A.C.

Resolución Gerencial

N° 008-2010-AM/GG

San Juan de Miraflores, 02 de marzo de 2010

VISTO:

El Acta N° 3 de la Reunión del Comité de Gerencia, de fecha 15 de Febrero del 2010, que en su numeral 5, el Gerente General encomendó constituir el Comité de Calidad de la empresa.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Estratégico de Activos Mineros S.A.C., por el periodo 2009-2013, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01-166-2009, de fecha 16 de enero de 2009, establece como Plan de Acción General en su numeral 8.3 "Implementar un sistema de Gestión de Calidad" y como Plan de Acción Específico en su numeral 8.3.1. "Obtener el ISO 9001 y 14001 de calidad y medio ambiente, respectivamente;

Que, el Plan Estratégico del Fondo Nacional de financiamiento de la actividad Empresarial del Estado – FONAFE - establece en el Plan Estratégico 2009 – 2013 como objetivo Específico "Optimizar la aplicación de Recursos y Procesos";

Que mediante R.009-2009/INDECOPI-CNB publicada el 15 de Abril del 2009, el Gobierno adoptó la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 9001 sobre Requisitos de los Sistemas de Gestión de Calidad, equivalente al ISO 9001:2008 Quality Management Systems – Requirements;

Que, es un requerimiento de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 9001 y su equivalente ISO 9001:2008, desarrollar un proceso de planificación, implementación y mejora continua con el fin de mantener la integridad del sistema, razón por la cual es conveniente constituir un Comité de alto nivel con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la norma y la documentación aprobada como también el cumplimiento de los Objetivos de Calidad;

Que, para llevar a cabo este propósito es pertinente la creación del Comité de Calidad en Activos mineros S.A.C., como instancia consultiva y decisoria que implica la toma de decisiones respecto al desarrollo, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, el Comité de Calidad tendrá la responsabilidad directa de liderar el desarrollo, implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Calidad;

Que, el Comité de Calidad, debe estar conformado por los funcionarios de nivel gerencial de la empresa, en representación de las áreas orgánicas que la conforman;



Que, asimismo, es necesario reglamentar el Comité de Calidad, en cuanto a su objetivo, integración, funciones, periodicidad de las reuniones, entre otros.

Que, estando a lo antes señalado y al documento del visto, corresponde constituir al Comité de Calidad de Activos Mineros S.A.C.;

Con el visto de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Legal y de conformidad a la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de Calidad de Activos Mineros S.A.C. el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

Miembros del Comité:

Gerente General	Presidente del Comité
Gerente de Operaciones	Miembro del Comité
Gerente de Administración	Miembro del Comité
Gerente Legal	Miembro del Comité
Gerente de Post Privatización	Miembro del Comité

Secretario del Comité y Representante de la Dirección:

Supervisor de Planeamiento y Control de Gestión

Artículo 2°.- Aprobar el Reglamento del Comité de Calidad, de Activos Mineros S.A.C. documento que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese en la página web de la empresa.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Victor Carlos Estrella
GERENTE GENERAL



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Telf: (511) 466.1166 Fax: (511) 466.1166 anexo 118

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CALIDAD

(APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2010-AM/GG)

1. OBJETO

Implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad de la empresa, para brindar seguridad a Las partes interesadas sobre la calidad de los servicios realizados.

2. DE LA ASISTENCIA

Además del Comité de Calidad podrán asistir a la reuniones en calidad de invitados, con voz pero sin voto, las personas que los miembros del comité, de manera individual o conjunta, determinen; de acuerdo con las necesidades de los temas a tratar y previa coordinación con el Secretario del Comité.

3. DE LAS FUNCIONES

3.1 Serán funciones del Comité de Calidad, las siguientes:

- 3.1.1 Coordinar, controlar y realizar seguimiento a las acciones de implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- 3.1.2 Formular y actualizar permanentemente la política y los objetivos de calidad.
- 3.1.3 Realizar seguimiento permanente a los indicadores de los objetivos de calidad y los indicadores de los procesos, proponiendo estrategias de acción para lograr las metas establecidas.
- 3.1.4 Realizar seguimiento y velar por el cumplimiento de las actividades establecidas para las acciones correctivas y preventivas que se propongan.
- 3.1.5 Velar porque la documentación del sistema de calidad esté actualizada y vigente.
- 3.1.6 Cooperar con la planeación y realización de las auditorías internas.
- 3.1.7 Garantizar la eficacia de la comunicación interna.
- 3.1.8 Definir estrategias y mecanismos que propicien, en los funcionarios, la interiorización de las directrices del Sistema de Gestión de Calidad.
- 3.1.9 Cooperar con la revisión del Sistema de Gestión de Calidad, analizar su desempeño y tomar acciones para su mejoramiento.
- 3.1.10 Las demás funciones que le asigne la Gerencia General relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad en la entidad.





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Telf: (511) 466.1166 Fax: (511) 466.1166 anexo 118

3.2 Serán funciones del Representante de la Dirección, las siguientes:

- 3.2.1 Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad.
- 3.2.2 Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad y de cualquier necesidad de mejora.
- 3.2.3 Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.
- 3.2.4 Mantener comunicación con partes externas sobre asuntos relacionados con el sistema de gestión de la calidad.

4. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CALIDAD

4.1 Clases de Reuniones y lugar de realización

Las reuniones del Comité de Calidad serán Ordinarias y Extraordinarias y se llevarán a cabo en la sede institucional de Activos Mineros S.A.C, o en el lugar que acuerden previamente los miembros del Comité.

4.2 Sesiones

El Comité de Calidad deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al mes y de manera extraordinaria, cuando las necesidades lo requieran.

4.3 Medios de convocatoria a reuniones

La convocatoria a reuniones ordinarias será realizada por el Secretario del Comité, por disposición de la Presidencia. La convocatoria debe realizarse con una anticipación no menor de 24 horas, indicándose el lugar, día y hora de la reunión y asuntos a tratar, la misma que podrá efectuarse a través de cualquier medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción.

Cualquiera de los miembros del Comité podrá convocar a reuniones extraordinarias presentando la propuesta del orden del día que someterá a consideración.

4.4 Orden del día

El orden del día de la reunión, será organizado por el Secretario del Comité, el cual preparará previamente la Agenda de los temas a tratar.

De manera extraordinaria, el orden del día puede ser propuesto por cualquiera de los miembros del Comité, cuando las necesidades así lo requieran.

4.5 Quórum

El Comité deliberará válidamente con un número no menor de tres (3) de sus miembros. Para adoptar decisiones el Comité discutirá las propuestas y planteamientos del Representante de la Dirección, en su caso, hasta





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores – Lima 29

Telf: (511) 466.1166 Fax: (511) 466.1166 anexo 118

llegar a una posición de consenso. Los miembros que se aparten dejarán expuesta su posición y en ese caso la decisión se adoptará por mayoría simple de los votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tiene voto dirimente.

4.6 Actas

De las deliberaciones y decisiones del Comité se dejará constancia en el formato estandarizado Actas, el cual será diligenciado por el Secretario del Comité.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Es responsabilidad de los miembros del Comité:

- 5.1 Asistir puntualmente a todas las reuniones establecidas por el Comité de Calidad.
- 5.2 Participar activamente en las reuniones aportando observaciones y sugerencias de mejora.
- 5.3 Comunicar y retroalimentar a las dependencias sobre los avances y los compromisos adoptados.

